



"2019. Año del Centésimo Aniversario del nacimiento de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

15:11
RECIBIDO
25 NOV 2019
García

Toluca, México, 22 de noviembre de 2019
Oficio: 208C0101010000S/A/00775/2019
Asunto: Se comunica término de auditoría
Número de Auditoría: 041-0149-2019

Médico Cirujano COORDINACIÓN DE SALUD
ULISES ÁNGELES GARCÍA
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Atlacomulco
Instituto de Salud del Estado de México
Presente

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0149-2019, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto salud en las instituciones educativas (brindar a los alumnos detección fina de problemas de salud en unidad médica (Educación saludable)) en la Jurisdicción Sanitaria Atlacomulco, por el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente informe de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EDOMEX
JURISDICCIÓN SANITARIA
ATLACOMULCO
JEFATURA
JURISDICCIONAL
25-NOV-19

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ATENTAMENTE
RECIBIDO
25 NOV 2019
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C-II"

LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recibi Informe y oficio de
Término Original
Cep.
Dr. Ulises Angeles
García
Jefe de la Jurisdicción
Sanitaria Atlacomulco

Cep. M. en A. D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
M. en A. RENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS. Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
Expediente/Minutario
RLB/PRC/AAA

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO